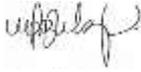


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 30 de julio de 2021.-

Al despacho de la señora Juez informando que el pasado 06 de julio de 2021, se allego respuesta del Banco Agrario de Colombia S.A, por oficio 606 de fecha 07 de octubre de 2020.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00108

Demandante: CONJ. RESID. SENDEROS LA CALERA II PH

Demandado: CHRISTIAN ROLANDO SASTÓQUE

Fecha Auto: 05 de agosto de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 06 de julio de los corrientes por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (No tiene Vínculo), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#29 del **06 de agosto de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.



Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Ubaté

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07878b1075a4b184b04f755a70da91249a31763eea7c9f07bfda034a1b397e97

Documento generado en 03/08/2021 11:33:54 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>